

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de COFRENTES (Valencia), a veinte de Diciembre de dos mil diecinueve.

Siendo la hora de las 12,00 h, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron en primera convocatoria los siguientes concejales:

SRES TENIENTES DE ALCALDE:

D^a DOLORES MARTINEZ GARCIA (Ciudadanos)

D. JESUS SOTOS FERNANDEZ (Ciudadanos)

SRES CONCEJALES:

D^a FULVIA COLUCCIA (Ciudadanos)

D. JOSE M^a VINAGE CLEMENTE (Ciudadanos)

D^a. DOLORES ANGEL GARCIA (Ciudadanos)

D. DANIEL GOMEZ HERNANDEZ (Ciudadanos)

D. IVAN HILARIO BAEZA COSTA (Partido Popular)

D. PABLO MIÑANA GASCON (Partido Popular)

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. SALVADOR HONRUBIA MORA (Ciudadanos), asistido de mí el Secretario D. Ricardo Vidal Gil y del Administrativo D. Jesús Cebrían Hernández, los cuales integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo la hora de las 12,00 h la presidencia declaró abierto el acto.

1.- ACTA ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta si hay que hacer observaciones al acta anterior, la ordinaria de fecha 29/11/2019 repartida previamente junto a la convocatoria. No habiendo observaciones, se aprueba por Unanimidad.

2.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.-

Sr. Alcalde: el último pleno del año siempre son los presupuestos y daré una ligera explicación del presupuesto de 2020. El presupuesto se cifra en 9,265.000 euros. Supone trescientos mil euros más respecto al de este año. El motivo es que ha habido recarga y hay más almacenamiento de residuos en la central nuclear, y la empresa nacional de residuos (enresa) paga al ayuntamiento la parte proporcional de este aumento de residuos. Los ingresos más importantes que tenemos son los impuestos directos que se cobran de la central nuclear, el iae, los bices (bienes de características especiales). Supone el ochenta por ciento del presupuesto municipal (unos siete millones de euros). En el capítulo dos, de ingresos, se encuentran los impuestos indirectos. Los ingresos que el ayuntamiento puede tener por obras, es el icio. Se ha previsto mil euros porque no sabemos qué obras se van a hacer en la central nuclear y en el pueblo y tampoco sabemos que es lo que vamos a cobrar del icio. En el capítulo

3 de ingresos, se encuentran las tasas y otros ingresos (visitas al castillo, biblioteca, escuela de verano, piscina, rieles, postes y palomillas). Supone alrededor de ochenta y cinco mil euros. En el capítulo 4 de ingresos se encuentran las transferencias corrientes, ingresos que recibe el ayuntamiento del estado. En el capítulo 5, los ingresos patrimoniales nos encontramos con arrendamientos (balneario, basta, naves industriales). Supone ciento cuarenta mil euros. En aprovechamientos forestales (caza, pastos, apícolas) supone ciento treinta mil euros. Además se encuentra el canon por el parque eólico. En el capítulo 7 de ingresos, transferencias de capital, se recibe de enresa por el canon anual de residuos de la central nuclear. La dirección general de energía, paga una parte al ayuntamiento por proyectos de cofinanciación junto con el ayuntamiento para fomento del empleo. También de diputación se recibe por los planes provinciales de obras y servicios, ingresos de servicios sociales. Supone ciento cuarenta y cinco mil euros. La generalidad valenciana aporta subvenciones a la guardería, la Residencia, y otras. Supone ciento cuarenta mil euros. Hace el total de gastos, 9,265.000 euros de previsión. Nunca serán menos. En todo caso serán más a porque no están incluidas las posibles subvenciones que en el ejercicio pidamos. Sabemos que hay algunas que salen todos los años y las conceden por ley. Hay otras que salen y no sabemos si se van a conceder porque van contra proyectos que se presenten. En cualquier cosa lo que haría sería aumentar los ingresos para el municipio.

Respecto al presupuesto de Gastos, coincide con el de ingresos. Las previsiones que tenemos para el municipio y siguiendo estos últimos años los balances que hemos tenido en las diferentes partidas de gastos, no prevemos que vaya a ver muchos grandes cambios. Hemos ajustado un presupuesto en función de los últimos años. El presupuesto de gastos no quiere decir lo vayamos a gastar todo, ni mucho menos. Desde que estamos gobernando, en los últimos años, siempre hemos tenido superávit al final del ejercicio. Los ingresos han sido más que los gastos. Mantenemos las previsiones que teníamos del año anterior, sobre todo las relativas a los servicios sociales (residencia, ayudas a domicilio, trabajadora social, ayudas a becas que el ayuntamiento da en todos los aspectos universitarios, ayudas a comercios, a asociaciones). Supone alrededor del veinte, veinticinco por ciento. Luego están las partidas para el mantenimiento de los salarios de los trabajadores, tanto de obras como los funcionarios. En esta partida va incluido los salarios y los seguros sociales. Supone alrededor del treinta y cinco por ciento. Otra partida importante es el de las obras, un treinta por ciento del presupuesto. Entendemos que cofrentes tiene que aprovechar los ingresos que tenemos para tener en un futuro las mejores comodidades y una buena calidad de vida para los vecinos. Calles como se merecen, soterramiento de líneas, edificios nuevos que están previstos construir. La oficina de correos está mal, hacer una nueva, un despacho multiuso. Muchas de ellas son obras por administración para emplear a los trabajadores. Otras obras serán por licitación, y la empresa que gane será la que la ejecute. Esta partida de obras, supone el treinta y cinco por ciento. En ningún caso quiere decir que gastemos ese dinero en obras. Haremos lo que creamos conveniente por el equipo de gobierno, y las que no, no se harán. No vamos a gastar el dinero por gastarlo. El resto del presupuesto de gastos, un diez o quince por ciento, está destinado principalmente al mantenimiento de todas las instalaciones y todos los servicios que como ayuntamiento debemos de prestar a los vecinos. Alumbrado público, mantenimiento de edificios, limpieza, limpieza de la

red viaria, alcantarillado. Entiendo que al final el ayuntamiento de Cofrentes, a día de hoy, se puede permitir, o es el momento de que se hagan las cosas como creemos lo mejor posible. Estos presupuestos tratan de mantener lo que hay y por supuesto mejorarlo y pensando un futuro en que la central nuclear no estará. Hay un protocolo firmado entre Enresa y las compañías eléctricas para un calendario de cierre de las centrales nucleares. Cofrentes, creo que es en octubre de 2020 o 2030 cuando le tocaría. Evidentemente en diez años pueden pasar muchas cosas. Hemos tenido estos días en Madrid, la cumbre del clima, donde la mayor preocupación son las emisiones de CO₂. La energía nuclear no emite CO₂ a la atmósfera. Siempre soy optimista en estos casos, pero también realista. Por muchas cosas buenas que puedan pasar, la vida de la central nuclear se podrá alargar tres, cuatro o cinco años, a lo sumo. Esa es la realidad. La central nuclear no va a estar siempre. Hay gente que piensa, a diez años vista. Entre diez o quince años para un pueblo, es lo mismo, que la cierren en 2030 o 2035. Te da más margen todo esto es una opinión personal mía. Los próximos años van a ser muy importantes en la que el equipo de gobierno intentará gestionar de la mejor manera posible estos presupuestos.

Sr. Baeza (portavoz del partido popular): Lo único que podemos decir, igual que nos ha pasado desde el inicio de la legislatura, no tenemos acceso a la información, no podemos hacer estudio de estos presupuestos. Sí se nos ha brindado la posibilidad de subir al ayuntamiento a revisarlos, pero, como con mi antecesor Raúl Ángel se le facilitaban vía correo, pues quisiese igual para mí. Yo no tengo dedicación exclusiva en el ayuntamiento. Se me facilitara esa información para que pudiera llegar con esos documentos estudiados. Igual que Vd. Sobre el presupuesto, todo lo que Vd. ha nombrado de porcentajes en cuanto al gasto, de qué cifras estamos tratando?

Sr. Alcalde: los porcentajes los he sacado de otra forma. Capítulo 1 gastos de personal, alrededor de dos millones de euros. Capítulo 2 gastos corrientes en bienes y servicios, son dos millones doscientos mil euros. Capítulo 4 transferencias corrientes, son setecientos treinta y cinco mil euros (ayudas empresas, becas ayudas al tercer mundo, etc). Capítulo 6 inversiones reales, inversiones productivas, obras, personal de obras. Son cuatro millones doscientos mil euros.

Sr. Baeza: me parecen cifras muy altas. Después de todo su argumento en los que habla de prepararnos para el cierre de la central nuclear, no hay ninguna partida en la que usted destine justamente para poder afrontar esta situación. No vamos hacer nada hasta más adelante entiendo, como este es el presupuesto del año que viene. El año siguiente, a lo mejor, lo planteamos de otro modo. Habrá que hacer algo. Usted acaba de alarmarnos a nosotros diciéndonos que la central nuclear se va a cerrar. Los ingresos del ayuntamiento serán menos del ochenta por ciento de lo de ahora. ¿Piensa hacer algo, algún tipo de medidas? Empezar ya a hacer algún estudio, que usted hace siempre referencia.

Sr. Alcalde: una de las mejores medidas que tiene este ayuntamiento en estos cinco años que llevamos es que tenemos un remanente de tesorería de catorce millones de euros. Creo que es una buena medida.

Sr. Baeza: la única medida que tenemos es que hay ingresos. Si no se ingresara dinero no tendríamos nada que hacer. En su caso, en cuanto a medidas de trabajo que ustedes planteen que piensan a través de este proyecto podemos llegar a un futuro mejor. Sobre este tipo de medidas lo único que me dice es tenemos dinero.

Sr. Alcalde: Tenemos un programa electoral para estos cuatro años, que nos ha hecho ganar unas elecciones. En ese programa hay bastantes medidas para eso.

Sr. Baeza: En su programa electoral anterior, porque en este no encuentro nada, hacía mención de terminar una residencia que aún no ha acabado. Hacía mención a la construcción de una pista de pádel cubierta, que tampoco se ha puesto a ello. Entonces no sé de qué manera tomar su programa electoral, porque al final son promesas incumplidas. Respecto a los presupuestos, puesto que no me quieren facilitar la información, me comprometo a subir al ayuntamiento, prepáreme un despacho, para poder revisar toda la documentación y la de los años anteriores. Igual que hace usted, en el siguiente pleno y sucesivos volveremos a tratar este tema. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: despacho, no disponemos de despacho. Se habilitará una mesa donde se pueda sentar por supuesto y bueno, los temas que tratemos en los plenos al día de hoy los elige el secretario.

En consecuencia:

RESULTANDO: que dicho presupuesto ha sido informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO: que el proyecto de presupuesto se ajusta en su forma y fondo a la normativa contenida en la R.D. LEG. 2/2004, 5 de Marzo, y en el Decreto 500/90 de 20 de Abril que reglamenta en materia presupuestaria.

Sometido a votación, el Pleno por 7 votos a favor (Cs) y 2 en contra (PP), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

ESTADO DE INGRESOS

1.- Impuestos directos	7.433.000,00
2.- Impuestos indirectos	1.000,00
3.- Tasas y otros ingresos	84.798,83
4.- Transferencias corrientes	232.020,24
5.- Ingresos patrimoniales	271.971,61
6.- Enajenación de inversiones reales	60.000,00
7.- Transferencias de capital	1.182.209,32

Total presupuesto de ingresos 9.265.000,00

ESTADO DE GASTOS

1.- Gastos de personal	2.065.000,00
2.- Gastos bienes corrientes y servicio	2.277.000,00
4.- Transferencias corrientes	737.000,00

6.- Inversiones reales	4.185.500,00
Total presupuesto de gastos	9.265.000,00

SEGUNDO.- Igualmente aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal y la plantilla de personal sin modificaciones.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto Municipal, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- APROBACION PLAN LOCAL PREVENCION INCENDIOS FORENTALES (PLPIF)

Sr. Alcalde: vamos a tratar un punto en el pleno, por urgencia. Todos los municipios de la comunidad valenciana deben de tener su plan de prevención de incendios forestales. Sólo hay tres o cuatro municipios que lo tienen presentado y aprobado. Nosotros lo presentamos y nos pidieron unas subsanaciones. Se hizo y lo mandamos al servicio territorial de medio ambiente y nos lo devolvieron ayer aprobado, pero con la salvedad de que teníamos que mandar un acuerdo plenario con un plazo de diez días. No íbamos a tener un pleno en esos diez días, con lo que usamos este método de incluirlo por urgencia para aprobarlo y mandarlo, para tener aprobado este plan de prevención de incendios forestales.

En consecuencia:

Visto el escrito recibido el día 19.12.2019 del Servicio Territorial de Medio Ambiente, RGE nº 781, por el que nos dan un plazo máximo de 10 días para remitir certificado del acuerdo de aprobación del PLPIF, va a incluir por urgencia un punto que no está incluido en la convocatoria, y de acuerdo con el Art 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales dispone que serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones ordinarias sobre materia no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia con el voto favorable de la mayoría absoluta del nº legal de miembros de la corporación y propone al pleno, que se vote la declaración de urgencia de incluir en el orden del día la aprobación del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Cofrentes.

Pasándose a la votación el Pleno por 7 votos a favor (Cs) y 2 en contra (PP), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, ACUERDA, incluir este punto en el orden día por motivos de urgencia.

APROBACION PLAN DE PREVENCION INCENDIOS FORESTALES TERMINO MUNICIPAL DE COFRENTES.

Sr. Baeza (portavoz del partido popular): esto es un claro ejemplo de que no tengo acceso a la información. Hemos votado no a la inclusión de este punto porque se nos ha dado minutos antes del comienzo del pleno. Como comprenderán, es imposible que me lea todo esto antes del pleno. Le ruego, por favor, que sea transparente y me dé acceso a la información a su debida cuenta, en su momento.

En consecuencia:

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 28.02.2019, por el que se aprobaba el documento técnico del Plan de Prevención de Incendios Forestales del Término municipal de Cofrentes, redactado y firmado por la Ingeniera de Montes D^a Pilar Moce Aguelo y que se remitió a los Servicios Territoriales de Medio Ambiente para su revisión y aprobación.

Considerando, que con fecha 19.11.2019 y RGE 719 se recibe por parte de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, informe desfavorable de dicho documento y solicita que se subsanen las pequeñas deficiencias encontradas.

Considerando, que con fecha 26.11.2019 y RGS 428 se remite el nuevo documento con las deficiencias subsanadas.

Y visto, que con fecha 19.12.2019 y RGE 781, los Servicios Territoriales de Medio Ambiente nos comunican que con fecha 17 de diciembre de 2019 ha sido informado de modo favorable el documento remitido correspondiente al PLPIF del término municipal de Cofrentes y nos requieren para que sea aprobado por el Pleno de la corporación.

El pleno por 7 votos a favor (Cs) y 2 votos en contra (PP), lo que representa la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la versión del Plan local de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) informada favorablemente por la Dirección Territorial de Medio Ambiente de fecha 17.12.2019.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección Territorial para que puedan cerrar el expediente y registrar el Plan de Prevención de Incendios Forestales del término municipal de Cofrentes.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Alcalde: tome nota, Sr. Secretario, de las preguntas y ruegos del Sr. Baeza, y en el próximo pleno se contestarán. Incluiremos un punto de contestación de ruegos y preguntas.

Sr. Baeza (portavoz del partido popular): Usted en su mandato no está siendo transparente.

Sr. Alcalde: perdóneme Sr. Baeza.

Sr. Baeza: tengo yo la palabra.

Sr. Alcalde: la palabra la tiene para ruegos y preguntas.

Sr. Baeza: Le hago un ruego, ruego que me escuche.

Sr. Alcalde: secretario tomé nota de los ruegos y preguntas del Sr. Baeza.

1).- le ruego me escuche cuando hablo. Le ruego me permita terminar cuando hago una exposición.

2).- Ruego me dé acceso a la información, del mismo modo que hacía con mi antecesor, por vía telemática y no se remita por escritos del abogado en el que últimamente escribe lo que ustedes desean, que es no dar acceso a la información, por si tiene algo que ocultar.

3).- no me interrumpa cuando esté hablando.

4).- Ruego que lo respete

5).- Solicito que me dé acceso a la información en un despacho, que aunque usted diga que no hay despachos, sí que los hay y tenemos el dinero que lo ha demostrado, y aparte, dentro de su excusa para no darme la información, me dice que es sensible y que por ello no se me envía el correo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 12,27 horas, de todo lo cual, Yo el secretario, certifico.

V^oB^o

EL ALCALDE

EL SECRETARIO